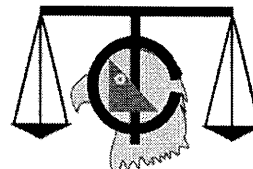
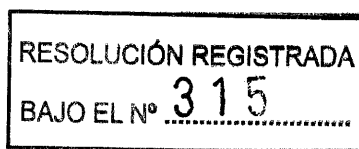




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 30 NOV 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A. N° 257/2018, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE DIANA JUDITH DEBONIS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 8995/18, la C.P. Diana Judith DEBONIS, DNI N° 24.677.836, Legajo N° 95, presenta su renuncia al Organismo a partir del 21 de noviembre de 2018, por haber sido designada en la Planta Permanente de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a partir del día 22 de noviembre de 2018, conforme surge de la Resolución (CS)N° 232-2018 obrante a fs. 3.

Que el Secretario Legal, doctor Sebastián OSADO VIRUEL, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración mediante la Nota Interna N° 2468/2018 Letra: T.C.P.-D.A. (v. f. 4), informa en el marco de la medida previa que resulta prevista en el artículo 24 del régimen Jurídico Básico de la Función Pública establecido por Ley nacional N° 22.140 y su norma reglamentaria dispuesta por Decreto nacional N° 1797/1980, que no posee sumarios o situaciones pendientes en esa Secretaría de la que pudieran derivar sanciones respecto de la C.P. Diana Judith DEBONIS.

Que conforme a lo expuesto y habiéndose cumplido los trámites administrativos de rigor, resulta procedente aceptar la renuncia de la agente nombrada, a partir del 21 de noviembre de 2018, conforme lo establecido por el artículo 108 de la Ley provincial N° 141, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación del Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la C.P. Diana Judith DEBONIS, DNI N° 24.677.836, Legajo N° 95, a la Planta Permanente, categoría "B1", a partir del 21 de noviembre de 2018, agradeciendo los servicios prestados a este Tribunal de Cuentas. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

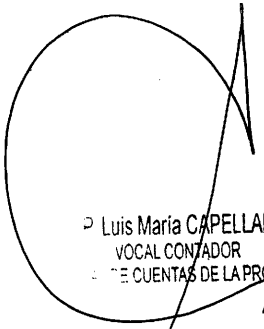
ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada con copia certificada de la presente, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación de Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

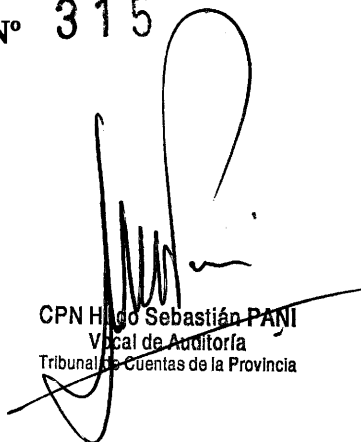
ARTÍCULO 3°.- Disponer que por Dirección de Administración se proceda a la emisión del Certificado de Servicios y Remuneraciones y de Cesación de Servicios.

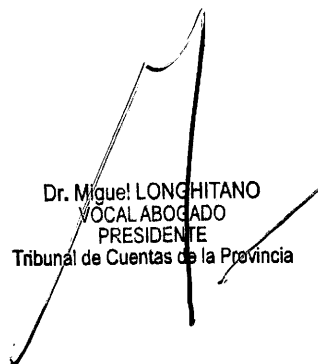
ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones del visto. Comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 315 /2018

TCP
Confecione
CO
Contro
CG
Corrigió


Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia